

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 002 DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **054**

Fecha: 06/04/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2004 00247	Procesos Especiales	YANETH FERNANDA ORREGO	WILSON COLORADO ESTRADA	Auto de Trámite Incorpora la respuesta de Migración informando la inscripción de levantamiento medida impedimento para salir del país	05/04/2022		1
63001 31 10002 2012 00349	Ejecutivo	HANDRY JULIETH CALDERON MARTINEZ	SIN NOTIFICAR	Auto Ordena Requerimiento Antes de resolver sobre la solicitud de retiro, se requiere para que allegue el acuerdo al que llegaron las partes y así como la autorización para la entrega de los dineros que se hubiese retenido	05/04/2022		1
63001 31 10002 2017 00203	Ejecutivo	MARIA EUGENIA LOZANO CARMONA	LUIS ALBERTO CAICEDO PIEDRAHITA	Auto reconoce personería Se reconoce personería y requiere para que actualicen la liquidación del crédito	05/04/2022		1
63001 31 10002 2018 00452	Ejecutivo	KELLY DAIANA GOMEZ GOMEZ	JUAN FELIPE SERNA NIETO	Auto de Trámite Incorporar escritos mediante los cuales informar sobre la inscripción de levantamiento de las medidas decretadas respecto al demandado	05/04/2022		1
63001 31 10002 2019 00368	Verbal	MARIA GLADYS PATIÑO SERNA	JOSE ALCIDES RAMIREZ	Auto Ordena Librar Oficio nuevamente a la Notaria Unica del Circulo de Ansermanuevo Valle del Cauca parra que proceda a la inscripción de la sentencia No. 094 del 24 de julio de 2020	05/04/2022		1
63001 31 10002 2019 00477	Verbal	HERNANDO CARDONA IDÁRRAGA	GLORIA MERCEDES AGUIRRE PEREZ	Auto ordena comisión Se ordena librar despacho comisorio al Juzgado Civil del Circuito reparto de Dosquebradas Risaralda, a efectos de comisionar para la practica diligencia de exhumacion	05/04/2022		1
63001 31 10002 2020 00186	Verbal	YOVANY ECHEVERRY SERNA	SIN DEMANDADO	Auto Pone en conocimiento el contenido del oficio de SETTA, donde se dice que el vehiculo se encuentra a nombre de la señora Sandra Milena Diaz Salgado, por tanto no hay necesidad de hacer anotacion	05/04/2022		1
63001 31 10002 2021 00045	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JOHANA PULGARIN MAYA	JOSE ANTONIO MELIAN MORENO	Auto inadmite demanda El poder no cumple con los requisitos Decreto 806 de 2020,, no fue aportado registro civil de matrimonio con la nota marginal del divorcio y no fue notificado al demandado sobre la demanda	05/04/2022		1
63001 31 10002 2021 00076	Jurisdicción Voluntaria	MARTHA LUCIA LOPEZ PATIÑO	GUSTAVO ANTONIO GALLEGO SAHAMUEL	Auto ordena notificar a la representante del Ministerio Público el auto admisorio de la demanda. y compartir del link de proceso	05/04/2022		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2021	31 10002 00202	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	WILKERSON COLLAZOS VARGAS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ANCIZAR COLLAZOS TRUJILLO	Auto decide recurso Decide recurso Revocar para Reponer y ordena la suspensión del proceso una vez se encuentre para sentencia aprobatoria. Resuelve una solicitud de requerimientos	05/04/2022	1
63001 2021	31 10002 00296	Verbal	VICTOR ALONSO AGUDELO ZAPATA	MARIA CAMILA CANO ARCILA	Sentencia Primera Instancia Declarar el señor Victor Alfonso Agudelo Zapata es el padre extramatrimonial del menor M.C.A y se fija como cuota alimentos el 25% de los ingresos mensuales. No condenar en costas ni al pago de la prueba de ADN. Archivar el expediente	05/04/2022	1
63001 2021	31 10002 00319	Ejecutivo	ZAIDA JULIETTE GONZALEZ	CARLOS ANDRES GAFARO PARRA	Auto de Trámite se incorpora memorial donde indican sobre los hechos que depondrán las testigos citadas	05/04/2022	1
63001 2021	31 10002 00377	Verbal	GLORIA AMPARO FRANCO CARDENAS	SIN NOTIFICAR	Auto decreta medida cautelar Se decreta medidas cautelares	05/04/2022	1
63001 2022	31 10002 00026	Verbal	EDISON MARIN LONDOÑO	LINDA KATHERINE MORALES TABARES	Auto Pone en conocimiento la constancia de inscripción de la medida comunicada por la ORIP	05/04/2022	1
63001 2022	31 10002 00064	Ejecutivo	DIANA MARCELA CONTRERAS MUÑOZ	ALFONSO LENIS LIBREROS	Auto rechaza demanda Fue aportado el escrito de subsanatorio en termino pero no se corrigio la demanda en debida forma	05/04/2022	1
63001 2022	31 10002 00094	Verbal	NINI JHOANNA ESCOBAR TORO	JOHN SEBASTIAN GORDILLO ZABALA	Auto inadmite demanda El poder no cumple los requisitos del Decreto 806 de 2020, hay indebida acumulacion de pretensiones	05/04/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

06/04/2022

Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ

SECRETARIO